

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° **55** /

COPIAPÓ, 05 ABR 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución exenta N° 02 de fecha 15 de enero 2024, acuerdo N° 04 ;en la Resolución Exenta Core N° 04 de fecha 23 de enero de 2024, acuerdo N° 04; en la Resolución Exenta FNDR N° 189 del 11 de marzo del 2024, que aprueba nombramiento de miembros de comisión de evaluación; en la resolución exenta FNDR N° 51 de fecha 28 de marzo de 2024 que aprueba admisibilidad, evaluación y selección del fondo concursable de Becas; en la Resolución Exenta General N° 229 de 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones N° 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución exenta 02 de fecha 15 de enero 2024, acuerdo N° 04; en la Resolución Exenta Core N° 04 de fecha 23 de enero de 2024 acuerdo N° 4 , se aprobaron las Bases del concurso **“BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2024, TEAM ATACAMA”**, para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, correspondientes a las Actividades de Deporte y Elige Vivir Sano.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta FNDR N° 51, de fecha 28 de marzo de 2024, se aprobaron las nóminas de admisibilidad, evaluación y selección de los proyectos presentados a la **“BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2024, TEAM ATACAMA”** en la categoría B, llamado **CATEGORIA DEPORTISTAS SELECCIONADOS NACIONALES O CAMPEONES NACIONALES O 1° EN EL RANKING**, los que presentaron errores en la transcripción de los montos adjudicados y seleccionados de la Resolución señalada.

3.- Que, mediante el presente acto se vienen en rectificar la siguiente resolución en el aspecto de los montos solicitados:

1) **Resolución Exenta FNDR N° 51 del 28/03/2024**

Proyectos seleccionados:

DICE:

CATEGORIA DEPORTISTAS SELECCIONADOS NACIONALES O CAMPEONES NACIONALES O 1° EN EL RANKING (Categoría B)			
PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO POSTULADO
SERGIO CARVAJAL REYES	JUDO	16	\$4.852.004
IGNACIO CARRIZO GODOY	ATLETISMO	16	\$4.807.550
JOSE EDUARDO AUTRAN CARRILLO	CICLISMO	16	\$4.790.000
MATIAS URIBE CHEPILLO	GIMNASIA ARTÍSTICA	16	\$4.740.000
FELIPE BRIONES PIZARRO	KARATE	16	\$4.900.000

BASTIAN DIAZ SAN MARTIN	CICLISMO	15	\$4.900.000
GABRIEL SOLIS CERECEDA	CANOTAJE	15	\$4.899.898
ZAMIR CAMPOS ORTIZ	JUDO	15	\$4.852.004
VALENTINA GUERRERO AGUILAR	CANOTAJE	15	\$4.896.008
CARLOS VILLALOBOS LANAS	JUDO	15	\$4.852.004
CRISTOBAL STACK MORENO	SKY RUNNING	15	\$4.570.000
BELEN ECHEVERRIA VEGA	KARATE	15	\$4.900.000
PHILLIP CAMINADA CATALÁN	KARATE	15	\$4.900.000
JOSE IGNACIA PERALTA MARCO	KARATE	15	\$4.900.000
MATIAS CODOCEDO ROJAS	KARATE	15	\$4.899.000
MAXIMILIANOGONZALEZ BARRAZA	PARAECUESTRE	14	\$3.745.081
DANDARÚ PERALTA MARCO	KARATE	14	\$4.900.000
TOTAL GENERAL			\$81.303.549

DEBE DECIR:

CATEGORIA DEPORTISTAS SELECCIONADOS NACIONALES O CAMPEONES NACIONALES O 1° EN EL RANKING (Categoría B)			
PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO POSTULADO
SERGIO CARVAJAL REYES	JUDO	16	\$4.999.504
IGNACIO CARRIZO GODOY	ATLETISMO	16	\$4.992.530
JOSE EDUARDO AUTRAN CARRILLO	CICLISMO	16	\$4.990.000
MATIAS URIBE CHEPILLO	GIMNASIA ARTÍSTICA	16	\$5.000.000
FELIPE BRIONES PIZARRO	KARATE	16	\$5.000.000
BASTIAN DIAZ SAN MARTIN	CICLISMO	15	\$5.000.000
GABRIEL SOLIS CERECEDA	CANOTAJE	15	\$4.999.898
ZAMIR CAMPOS ORTIZ	JUDO	15	\$4.999.504
VALENTINA GUERRERO AGUILAR	CANOTAJE	15	\$4.997.008
CARLOS VILLALOBOS LANAS	JUDO	15	\$4.999.504
CRISTOBAL STACK MORENO	SKY RUNNING	15	\$5.000.000
BELEN ECHEVERRIA VEGA	KARATE	15	\$5.000.000
PHILLIP CAMINADA CATALÁN	KARATE	15	\$5.000.000
JOSE IGNACIA PERALTA MARCO	KARATE	15	\$5.000.000
MATIAS CODOCEDO ROJAS	KARATE	15	\$5.000.000
MAXIMILIANOGONZALEZ BARRAZA	PARAECUESTRE	14	\$5.000.000
DANDARÚ PERALTA MARCO	KARATE	14	\$5.000.000
TOTAL GENERAL			84.977.948

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR RECTIFICADA** la Resolución exenta FNDR N° 51 de fecha 28 de marzo de 2024; en aquella parte que se señala el monto solicitado de la **CATEGORIA DEPORTISTAS SELECCIONADOS NACIONALES O CAMPEONES NACIONALES O 1° EN EL RANKING (Categoría B) .**

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE.



EMA ALBANEZ AROSTICA
Jefa División Desarrollo Social y Humano
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- División de Desarrollo Social y Humano
 - 2.- División de Presupuesto e Inversión Regional
 - 3.- Encargado Glosa Deporte
 - 4.- Unidad de Asesoría Jurídica
 - 5.- Oficina Partes
- EAA/AC/VJB/ijb
- 